

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN LUIS

Referencia	ORDINARIO REIVINDICATORIO - MÍNIMA CUANTÍA-
Demandantes	JONATAN DE JESÚS GARCÍA CIRO, Cc. 1.037.974.939 KELLY JOHANA GALLEGU CIRO, Cc. 1.037.975.720 CRUZ EDILMA CIRO SOTO, Cc. 43.449.857
Demandado	JESÚS MARÍA MARÍN JIMÉNEZ, Cc. 8.285.581
Radicado	05-660-40-89-001-2018-00086-00
AUTO	ACCEDE A REPROGRAMACIÓN DILIGENCIA ENTREGA MATERIAL INMUEBLE

Seis [6] de octubre de dos mil veintiuno [2021]



Por encontrar justificada la razón esgrimida por la Apoderada de la parte demandante mediante escrito allegado al correo institucional del despacho, se procede a reprogramar la diligencia de entrega material del bien inmueble reivindicado al interior del presente proceso.

En consecuencia, se fija el día **JUEVES CUATRO [4] DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO [2021] A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA [09:30] A.M.,** como nueva fecha para la entrega material del bien inmueble reivindicado, a la parte demandante.

El presente auto se notifica por **AVISO**, en atención a lo previsto en el artículo 308, inc. 1° C.G.P., en concordancia con el Artículo 292 del mismo estatuto procesal, carga que, por ley, le compete a la parte actora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE/


JULIANA JARAMILLO MORENO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SAN